ACTA I DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ENCLAVES ARQUEOLÓGICOS LOS MILLARES, PUERTA DE ALMERÍA Y TEATRO ROMANO DE MÁLAGA GESTIONADOS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

EXPEDIENTE: M19/C0000302

Asistentes:

- Francisco Fernández Cervantes, Director del Instituto Andaluz de Promoción Cultural, que actúa como presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, que actúa como vocal.
- Mirian Díaz del Cañizo, Jefa de Departamento del Instituto Andaluz de Promoción Cultural, que actúa como vocal.
- Carmen Garrido Bejarano, Técnico de gestión del Instituto Andaluz de Promoción Cultural, que actúa como vocal.
- Clara Barquín Sanz, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como secretaria.

En Sevilla, a 13 de junio de 2019, siendo las 12.30 horas.

Se constituye la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de: servicios de mantenimiento integral de los enclaves arqueológicos Los Millares y Puerta de Almería y Teatro Romano de Málaga gestionados por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 11 de junio de 2019 a las 15 horas.

Se hace entrega de las ofertas recibidas junto con el certificado del registro y se comprueba por parte de la mesa de contratación que han presentado oferta los siguientes licitadores:

REHABITEC ALMERÍA, S.L. presenta oferta con entrada en registro el día 07/06/2019 y número de registro RE1906124.

ANTONIO JESÚS GIL GARCÍA presenta oferta con entrada en registro el día 07/06/2019 y número de registro RE1906127.

La mesa comprueba que ambas han tenido entrada dentro del plazo conferido al efecto y se procede a la apertura del sobre único en el acto público convocado a las 12.30 horas, siendo las 12.41 horas y no habiendo asistido representante alguno de los licitadores.

Se da lectura en la mesa al contenido del sobre único "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", con el siguiente resultado:

REHABITEC ALMERÍA, S.L, que aporta:

- Declaración responsable sobre capacidad, de la que se deduce el cumplimiento de los requisitos para contratar con el sector público y en la que declara no pertenecer a ningún grupo de empresa.
- Declaración en la que no considera confidencial ningún documento aportado a la oferta.
- Declaración de datos para notificaciones electrónicas.
- Oferta económica relativa al lote 2 Almería por la que se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (11.875€), IVA excluido, desglosado para cada uno de los centros incluidos en el lote.

ANTONIO JESÚS GIL GARCÍA, que aporta:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares firmado.
- Declaración responsable sobre capacidad de persona física, de la que se deduce el cumplimiento de los requisitos para contratar con el sector público.
- Declaración de datos para notificaciones electrónicas.
- Oferta económica relativa al lote 2 Almería por la que se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (9.375€), IVA excluido, desglosado para cada uno de los centros incluidos en el lote.
- Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Declaración en la que no considera confidencial ningún documento aportado a la oferta.
- Autorización para la cesión de información relativa a las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para procedimientos de contratación.
- Declaración responsable de protección de los menores.

Se constata que no existen ofertas presentadas al **lote 1 Málaga**, por lo que éste resulta **desierto**.

Por lo que respecta al **lote 2 Almería** y en aplicación de lo previsto en el anexo XII del pliego de cláusulas administrativas particulares donde queda establecido el precio como único criterio de adjudicación, resulta que las ofertas admitidas, por orden decreciente, quedan clasificadas del siguiente modo:

		OFERTA ECONÓMICA		
nº	LICITADOR	Base imponible	IVA	TOTAL
1	ANTONIO JESÚS GIL GARCÍA	9.375,00	1.968,75	11.343,75
2	REHABITEC ALMERIA, S.L.	11.875,00	2.493,75	14.368,75

Así, de conformidad con la clasificación y no existiendo ofertas excluidas, la mesa acuerda proponer la adjudicación a favor de ANTONIO JESÚS GIL GARCÍA.

Aplicados los parámetros contenidos en el anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares, la mesa de contratación comprueba que la oferta del licitador a cuyo favor se propone la adjudicación resulta incursa en valores de anormalidad. Siendo que dos son las proposiciones que concurren, es aplicable el parámetro del segundo apartado presumiéndose que la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta deberá considerarse anormalmente baja. De este modo, la oferta presentada por ANTONIO JESÚS GIL GARCÍA resulta

inferior a la otra oferta en un 21,05%, por lo que la mesa acuerda requerirle para que presente cuanta documentación e información estime pertinente a efectos de justificar razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado en el marco del procedimiento previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público otorgándole al efecto un plazo de 5 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En todo caso, deberá justificarse que el bajo precio ofertado no vulnera la normativa sobre subcontratación o que no se cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, incluyendo el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

Y sin más asuntos que tratar, se concluye la reunión siendo las 13.20 horas.

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es